

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.

RSCO-MEZC-INAC-1101H-X0008-014-27.8

010661, 010662

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17; de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380; de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IVI, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración infinal emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300C1090096 y la respuesta a la prevención única de información número : ******

Titular del Registro:

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N

TEPOJACO

43800, TIZAYUCA, HIDALGO

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.

HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703

DEL VALLE

03100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC:

ATR 650809E00

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

METRALLA MAX

Nombre Común del ingrediente activo:

IMIDACLOPRID+LAMBDA CYALOTRINA

Función:

INSECTICIDA

Uso:

AGRICOLA

Presentación:

SUSPENSION CONCENTRADA

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

29/11/2016

07/11/2021

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300RAG 183/3300LUHN521/3300COMP300//CF-UekE4





153300602X0004

010661, 010662 Composición Porcentual: Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

MAXIMO

19.92

9.54

% en Peso/ % en volumen NOMINAL

18.80

9.0

MINIMO

17.66

8.45

Equivalente de Ingrediente Activo

214.1 G/L

102.5 G/L

IMIDACLOPRID (E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilideneamina

LAMBDA CYALOTRINA

(R)-Alfa-Ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato y (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis -3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)

INERTE DE RELLENO, EMULSIFICANTE, DISPERSANTE, ESPESANTE, ESTABILIZADOR, ANTICONGELANTE, EMULSIFICANTE, ANTIESPUMANTE Y DISOLVENTE

72.20%

Uso Autorizado:

APLICACIÓN FOLIAR EN EL CULTIVO DE: JITOMATE*********

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA SECLAMENTACION VIGENTE ÁPLIQUE GAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

SE PODRA SOLÍCITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SETA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SEVIDLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES OLIVAÇÃOS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS

PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES/EN QUE HA SIDO APROBADO

3300RAGF183 /3300LUHN521/3300CONF500 / /CF-UekE4